

SECRETARIA. Montería, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de **BANCO ITAU - CORPBANCA S.A. NIT 890.903.937-0** Contra **JOSE IVAN HOYOS GOMEZ C.C. N° 70.691.819. RAD 2019 - 00208.**

ASUNTO A DIRIMIR

En escrito que precede, la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita la renuncia de poder conferido por el BANCO ITAU - CORPBANCA S.A.

CONSIDERACIONES

Revisado el plenario y teniendo en cuenta la anterior solicitud, se informa que el proceso de la referencia mediante providencia de data 23 de octubre de 2019, fue remitido a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia de Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C., al radicado N° 90863, por tanto, el mismo no se encuentra en esta Judicatura, en consecuencia, la solicitud debe ser re direccionada para los fines pertinentes.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

REMITIR la solicitud de renuncia de poder presentada por la Dra. PIEDAD CORREA ECHEVERRI a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia de Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C., al radicado N° 90863 por las razones esbozadas en antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bed5e0a2d94f432857d8f74b251c896022c68497d07f95b5f4c9c01dd10bd878

Documento generado en 01/12/2020 04:39:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>